



Addendum al Contrato SESAJ-RM/011/2021 de Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico para la Operación, Administración y Funcionamiento del SOFTWARE, instalado en los equipos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado con fecha 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, por el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular, la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, asistida por la **L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores**, Coordinadora Administrativa, a quienes en conjunto y en representación del Organismo, en lo sucesivo se les denominará como **"LA SECRETARÍA"** y por la otra parte, la empresa denominada **Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S. C.** que en este acto comparece su representante legal el **C. Ignacio Carrillo Alcocer**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PRESTADOR"**; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como **"LAS PARTES"**, las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, **"LAS PARTES"** celebraron un Contrato de Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico para la Operación, Administración y Funcionamiento del SOFTWARE, instalado en los equipos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, número **SESAJ-RM/011/2021**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO"**, y que, de conformidad con su cláusula **PRIMERA**, tuvo por objeto que **"EL PRESTADOR"** realizará Servicio de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico del SOFTWARE para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se encuentra ubicada en la AVENIDA DE LOS ARCOS, NÚMERO 767, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 44520.

II.- En la cláusula **PRIMERA** de **"EL CONTRATO"**, quedo establecido que el objeto del instrumento legal, el cual corresponde al Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico para la Operación, Administración y Funcionamiento del SOFTWARE, instalado en los equipos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con las siguientes características:

Partida	Cantidad	Unidad y/o Presentación	Especificaciones	Precio unitario antes de IVA	Cantidad total Antes de IVA
1	6	Servicios Mensuales	Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico del SOFTWARE para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	\$24,000.00	\$144,000.00

1. Actualización del SOFTWARE de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable a **"LA SECRETARÍA"**, siempre y cuando estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso) en donde se establece la relación



- de los componentes de las bases de datos, o bien, que ésta revista una modificación sustancial o que requiera cambios en la arquitectura de las bases de datos del propio SOFTWARE.
2. Actualización de todas las versiones que se generen por adecuaciones al SOFTWARE, como resultado de las mejoras que se desarrollen a la funcionalidad del mismo.
 3. Actualización del SOFTWARE en la medida que vayan desarrollándose nuevos requerimientos técnicos generados por las nuevas versiones que aparezcan en el mercado, tales como sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones.
 4. Capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen al SOFTWARE misma que se llevará a cabo de común acuerdo en las instalaciones de la "LA SECRETARÍA", en las de "EL PRESTADOR", o se podrán utilizar otros medios, como son vía telefónica y/o videoconferencia.
 5. Consulta y asesoría a la "LA SECRETARÍA", para el manejo y operación del SOFTWARE vía remota.
 6. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos, siempre y cuando exista la información solicitada en las bases de datos y no se requieran cambios en las estructuras de las mismas.
 7. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo.
 8. Servicios de instalación y configuración del SOFTWARE, incluyendo transferencia de bases de datos cuando se requieran por adquisición o actualización del servidor de datos.
 9. Proceso de actualizaciones al SOFTWARE a través de Internet.
 10. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.
 11. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.
 12. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio.
 13. Servicio de procesamiento de datos mediante servidor en la nube, incluyendo administración de usuarios y respaldo de bases de datos.
 14. Servicio de timbrado de CFDI para comprobantes de nómina.
 15. Asesoría para elaboración de informes del SEVAC.

Definiciones. Las siguientes definiciones técnicas son aplicables al presente contrato.

- a) SOFTWARE. Lo constituyen los programas de cómputo y bases de datos (estructura y organización de la información), manuales técnicos, manuales operativos, documentación de asesoría, manuales de capacitación, y demás documentos que definan, expliquen o contengan información respecto a la construcción y al funcionamiento de los programas y bases de datos; independientemente que se encuentren rotulados o no y los cuales se identifican en la siguiente tabla:

SISTEMA / MÓDULO	NÚMERO DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS	03-2003-101310482000-01
PRESUPUESTO DE EGRESOS	03-2003-101312421300-01



PRESUPUESTO DE INGRESOS	03-2003-101313465700-01
EGRESOS	03-2003-101312433600-01
CONTABILIDAD	03-2003-101310414400-01
CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
PROGRAMACIÓN PBR – SED	REGISTRO EN TRÁMITE
DISCIPLINA FINANCIERA	REGISTRO EN TRÁMITE
CONSULTA Y ANÁLISIS	03-2003-101310283100-01
<i>SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS</i>	03-2003-101310004600-01
RECURSOS HUMANOS	03-2003-101310030600-01
CONTROL DE ASISTENCIA	03-2003-101310030600-01
<i>SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS MATERIALES</i>	03-2003-101310004600-01
REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01
CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
<i>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA</i>	REGISTRO EN TRÁMITE
ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA	REGISTRO EN TRÁMITE
<i>UTILITARIOS Y BASES DE DATOS</i>	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS USUARIOS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS TESORERÍA	03-2003-101310094300-01
BASE DE DATOS EJERCICIO_XXXX (AÑO) ARMONIZADO	03-2003-101310073500-01
BASE DE DATOS NÓMINA	03-2003-101309553500-01
BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101309470600-01

- b) LICENCIA DE SOFTWARE. La cual se refiere al contrato en el cual se definen los términos, condiciones, limitaciones y autorizaciones que posee el "LA SECRETARÍA" para efectos de poder hacer un uso autorizado del SOFTWARE.
- c) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMERCIAL. Se refiere a toda aquella información referente a los productos, servicios, negocios, marcas, derechos de autor, propiedad intelectual o actividades comerciales que tiene "EL PRESTADOR", dentro de las cuales se encuentran, entre otras, material promocional, manuales de entrenamiento, políticas de uso del software, el código fuente y la programación en el que el SOFTWARE se encuentra escrito, técnicas de desarrollo, soporte e implementación del software y otros materiales relacionados o información preparada o suministrada para el "LA SECRETARÍA", así como fórmulas, sistemas, presentaciones, compilaciones, bases de datos, artefactos, técnicas, estrategias comerciales, procesos, la identidad e información personal de todos y cada uno de los usuarios o demás administradores del SOFTWARE.
- d) DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN DE REGISTROS VINCULATIVOS. La cual se refiere a toda aquella información de carácter confidencial y registral y que

1



proviene de las actividades propias de "LA SECRETARÍA"; la cual se regula por las leyes de la materia, en posesión de los particulares. Esta información no constituye parte ni es propiedad del SOFTWARE licenciado al "LA SECRETARÍA".

No se incluye en dichos servicios contratados el desarrollo y programación de nuevos módulos que puedan ser requeridos para integrarse al SOFTWARE existente.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" expresan su voluntad para celebrar el presente addendum a "EL CONTRATO", por haberse presentado por parte de "LA SECRETARÍA" la necesidad de ampliar el plazo del servicio contratado, conforme a las razones fundadas, explícitas y descritas mediante oficio **SESAJ/CA/094/2021** de fecha 22 veintidós de diciembre del año 2021, expedido por el área requirente siendo ésta la Coordinación de Administración, así como, por contar con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **3331 (Servicios de Consultoría Administrativa e Informática)** y por no rebasar el veinte por ciento del monto total de "EL CONTRATO".

SEGUNDA. - El presente instrumento tiene por objeto modificar la cláusula **QUINTA** de "EL CONTRATO", en cuanto a su vigencia, ampliando dicho instrumento legal hasta el **día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós**, así como, establecer el pago total que se realizará por el servicio durante el plazo ampliado, tal y como se establece la cláusula **QUINTA** del presente instrumento.

TERCERA. - "LAS PARTES" están de acuerdo en cumplir a cabalidad el contenido del presente instrumento, por lo que, "EL CONTRATO" continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente addendum.

CUARTA. - El presente instrumento tendrá una vigencia comprendida del **01 primero de enero de 2022 al 31 treinta y uno de enero de 2022**.

QUINTA. - "LA SECRETARÍA" se obliga a realizar un único pago a "EL PRESTADOR", por un importe total por la cantidad de **\$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, debiendo expedir "EL PRESTADOR" la factura correspondiente 03 tres días hábiles antes del pago correspondiente, así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que la exigencia del pago quedará sujeta al éxito del objeto del presente instrumento.

La Unidad Centralizada de Compras de "LA SECRETARÍA", vigilará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

SEXTA. - El pago se realizará dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes al día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós, mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta clabe que "EL PRESTADOR" entregue a "LA SECRETARÍA" a través de carátula bancaria.



Corresponderá a **"EL PRESTADOR"** reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo del pago descrito en esta cláusula, deslindando desde luego a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente instrumento legal no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

SEXTA. - "EL PRESTADOR", se obliga a sostener el precio estipulado en la cláusula **QUINTA** por todo el tiempo de vigencia del presente instrumento.

Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **día 23 veintitres del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.**

"LA SECRETARÍA"

Dra. Haimé Figueroa Neri.
Secretaria Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco

L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores.
Coordinadora Administrativa
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco

"EL PRESTADOR"

1

C. Ignacio Carrillo Alcocer
Apoderado Legal
Aplicaciones y Servicios de Información Empress S.C.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Adendum al CONTRATO-SESAJ-RM/011/2021, correspondiente al contrato de Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico para la Operación, Administración y Funcionamiento del SOFTWARE, instalado en los equipos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 23 veintitres de diciembre del año 2021, con la empresa Aplicaciones y Servicios de Información Empress S.C., el cual consta de 05 cinco hojas útiles por una sola cara.